

CIRCULAR ÚNICA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

CURIF

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A ENTIDADES EMPRESARIALES EN MARCHA Y CÁMARAS DE COMERCIO EN MARCHA.

INFORME 01 y 01-A ESTADOS FINANCIEROS FIN DE EJERCICIO

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2024	Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2024
01 - 05	Martes 08 de abril	51 - 55	Martes 29 de abril
06 - 10	Miércoles 09 de abril	56 - 60	Miércoles 30 de abril
11 - 15	Jueves 10 de abril	61 - 65	Viernes 02 de mayo
16 - 20	Viernes 11 de abril	66 - 70	Lunes 05 de mayo
21 - 25	Lunes 21 de abril	71 - 75	Martes 06 de mayo
26 - 30	Martes 22 de abril	76 - 80	Miércoles 07 de mayo
31 - 35	Miércoles 23 de abril	81 - 85	Jueves 08 de mayo
36 - 40	Jueves 24 de abril	86 - 90	Viernes 09 de mayo
41 - 45	Viernes 25 de abril	91 - 95	Lunes 12 de mayo
46 - 50	Lunes 28 de abril	96 - 00	Martes 13 de mayo

INFORME 01-30 / 60 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  INFORME 01-35 / 65 ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

Los Estados Financieros Consolidados o Estados Financieros Combinados deben ser remitidos a más tardar el 31 de mayo.

INFORME 02 ESTADOS FINANCIEROS CÁMARAS DE COMERCIO

Los Estados Financieros de las Cámaras de Comercio deben ser remitidos a más tardar el 31 de marzo de cada año.

INFORME 03 A ACUERDOS DE RECUPERACIÓN

Entidades Empresariales en Acuerdos de Reestructuración Ley 550 de 1999		Entidades empresariales en Proceso de Reorganización Empresarial Ley 1116 de 2006	
03A-10 INFORMACIÓN DE ACUERDOS DE RECUPERACIÓN		03A-10 INFORMACIÓN DE ACUERDOS DE RECUPERACIÓN	
Corte	Fecha de presentación	Corte	Fecha de presentación
Del 1 de enero a 30 de junio	5 primeros días hábiles de agosto	Del 1 de enero a 31 de marzo	5 Primeros días hábiles de mayo
		Del 1 de enero a 30 de junio	5 Primeros días hábiles de agosto
		Del 1 de enero a 30 de septiembre	5 Primeros días hábiles de noviembre

03A -20 INFORMACIÓN ANUAL DE ACUERDOS DE RECUPERACIÓN

Las Entidades Empresariales en Acuerdos de Reestructuración y en Proceso de Reorganización deberán diligenciar esta información en los mismos plazos estipulados para el informe 01 y 01-A Estados Financieros Fin de Ejercicio.

✓ **Tenga en cuenta que:**

Los documentos adicionales relacionados en los informes anteriores, deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo establecido para el envío de la información financiera.

Para mayor información puede escanear el código QR donde encontrará la Circular Única de Requerimiento de Información Financiera – CURIF versión Interactiva

